



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo 2015

VISTO las Resoluciones C.S. N° 267/13, 268/13, 1623/13, 1624/13, 1625/13 y 5/14 por las cuales se adjudican las Becas correspondientes al Programa de Becas Cofinanciadas para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias y a la Convocatoria 2012 - Becas Cofinanciadas UTN-CONICET, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de la mencionada resolución y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios: Cristian BONINI, Marcos MAILLOT, Ariel LOYARTE, Marina GUTIERREZ, Néstor Damián MARASCO y Valeria SOLANA, y para el desarrollo del tercer año de su carrera de posgrado a los becarios: Ana Marisa ARIAS, Carlos CASANOVA PIETROBONI, Juan Ignacio MANASSALDI, Jorge Daniel MONZÓN, Leandro Matías SANTINI, Diego LIZONDO y Anabela GUILARDUCCI.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios: Cristian BONINI, Marcos MAILLOT, Ariel LOYARTE, Marina GUTIERREZ, Néstor Damián MARASCO y Valeria SOLANA.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del tercer año de su carrera de posgrado a los becarios Ana Marisa ARIAS, Carlos CASANOVA PIETROBONI, Juan Ignacio MANASSALDI, Jorge Daniel MONZÓN, Leandro Matías SANTINI, Diego LIZONDO y Anabela GUILARDUCCI.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 415/2015

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior